

11  
De Dho Señor teniente. sea declarada a los quales y tasa si fecho de ten to. escosa de jurisdiccion que redho a un tamiento sea de enno de quese a de defender la dha jurisdiccion = Haciendose un de redho a uo Dho deo mar damiento. y Des Puertas de de dadas. Con ferido todo lo tocante a la dhami uia = Por no conformarse los dhos de fidores. In de si se sea de defender o no. La jurisdiccion que la dha uia tien a Posesion antigua. In senta en los soldados de la dhami uia. de Con uyo y futo sea a no redho capitán. Por no otos y parece que duno de dhos fidores di diron lo siguiente

De J. D. ai to lo me beca no sea y vidad de feruz mayor di de que se de fi en daga la jurisdiccion y Posesion. Por uilla. Regato sea de los Propios de dho go. y to de de se de no ticia. a sumas de de de go se fuera por que de li har un tan de dadores sea dha compañía de m uia a taca. a la fusticia de de de con for mea si de de de de de de a. No a de capitán sea dho m uia. Asi contradize. la pignsion de dho Capitán que se de todo de se a pece. He de cuento a sumas. de esto dio por su respuesta de J. Capitán y o ande mo ra fi de de de dio que consideran de la proceba en que tamo se m. Parece el que se trata ra

